

MEMORANDO



OCI

20191350148093

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., junio 07 de 2019

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2019, cuatrimestre I

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. Como parte del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019, en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, y dentro del contexto de lo establecido en la normatividad pertinente, especialmente la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016, se remite el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS EN EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2019 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con corte a 30 de abril de 2019.

Es importante aclarar que el formato de seguimiento obligatorio fue publicado el 15 de mayo de 2019 en el sitio web institucional, de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad mencionada.

La Oficina de Control Interno agradece la colaboración prestada en el desarrollo del presente seguimiento y reitera su disposición para brindar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, para que se adopten los correctivos y acciones de mejoramiento pertinentes, dentro del propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20191350148093

Al responder cite este número

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 07-06-2019 08:03 PM

Anexos: Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Formuladas en el PAAC 2019

cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Atención al Ciudadano
cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
cc Leydy Yohana Pineda Afanador - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc Gustavo Montaña Rodríguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc José Antonio Velandia Clavijo - Subdirección Técnica de Operaciones
cc Martha Liliana González Martínez - Subdirección General Jurídica
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
cc Carlos Andres Espejo Osorio - Oficina Asesora de Comunicaciones
cc Ivan Abelardo Sarmiento Galvis - Dirección Técnica de Gestión Contractual
cc Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Elaboró: Adriana Mabel Niño Acosta - Oficina de Control Interno
Camilo Oswaldo Barajas Sierra - Oficina de Control Interno

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

PRIMER CUATRIMESTRE DE 2019

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 del IDU, haciendo énfasis en aquellas programadas para cierre con corte 30 de abril de 2019, en cada uno de los componentes del Plan, a saber: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y Mecanismos Adicionales.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012 “*Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011*”.
- Ley 1712 de 2014. “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*”
- Documento “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2*”. Presidencia de la República.

4. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno-OCI del IDU, efectuó verificación de cada una de las actividades establecidas en los diferentes componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC del IDU, vigencia 2019, a partir de la información suministrada por el personal responsable de ejecutar las actividades (vía

correo electrónico y/o entrevistas) y la revisión de información publicada en diferentes fuentes de información (intranet institucional, página web, sistemas de información, entre otras).

Se verificó que a 30/04/2019, fecha de corte del presente seguimiento, en la página web institucional, enlace <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/plan-anti-corrupcion>, se encontraban publicadas las dos versiones del PAAC IDU 2019: la primera del 31/01/2019 y la segunda del 11/03/2019.

Se verificó que inicialmente, el Instituto, en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, versión 1, había formulado 42 acciones distribuidas en los seis componentes, así:

Componente 1.	Gestión del Riesgo de Corrupción	6 acciones.
Componente 2.	Racionalización de Trámites:	2 acciones.
Componente 3.	Rendición de Cuentas	13 acciones.
Componente 4.	Atención al Ciudadano	5 acciones.
Componente 5.	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	13 acciones.
Componente 6.	Mecanismos Adicionales	3 acciones.

Los cambios de la segunda versión con respecto a la primera, según lo contenido en el control de versiones, se refieren a que en el segundo “*Se detallan todas las actividades relacionadas al Plan de Gestión de la Integridad para la vigencia 2019 en el capítulo de mecanismos adicionales (En la versión primera del PAAC solamente se referenciaba el plan de integridad), el Plan de Gestión de la Integridad Versión 5 fue revisado y aprobado por el comité de gestión y desempeño celebrado el día 27 de febrero de 2019*”.

No obstante, en la versión 2 del PAAC IDU 2019 se encontraron varias diferencias, como se describe a continuación:

- En la versión 1, en el numeral 4 “**TÉRMINOS Y DEFINICIONES**” se encuentran las definiciones explícitas de los conceptos Corrupción, Ética, Plan anticorrupción, Principio, Probidad, Riesgo de Corrupción y Valor.

En cambio, en la versión 2 está indicado que “*Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio Direccionario de términos IDU (sic) (<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>)*”. Pero al consultar el diccionario, en el enlace señalado, se encontró que no está contenido, en el mismo, ninguno de los siete términos.

Se recomienda, por tanto, efectuar los ajustes pertinentes para que los términos y definiciones sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el documento PAAC 2019 oficial, publicado en la página web del IDU.

- La versión 2 del PAAC 2019 contiene 48 acciones. La diferencia de seis acciones con

respecto a la primera versión se debe a modificaciones en los componentes 5 y 6, como se describe a continuación:

- Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información: en el PAAC 2019, versión 2, consta de 11 acciones.
 - o En el subcomponente 3 “*Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información*”, actividad “*Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información*”, fueron eliminadas las siguientes metas o productos:
 - * “*Adoptar mediante acto administrativo: 1. Registro de Activos de la información.2. Índice de información clasificada*”.
 - * “*Índice de información clasificada y reservada*”.
- Componente 6. Mecanismos Adicionales: en el PAAC 2019, versión 2, consta de 11 acciones.
 - o Fue eliminada meta o producto “*Realizar un curso-taller en “Ética y Transparencia en la Gestión Pública”*” de la actividad “*Sensibilizar a los funcionarios públicos en el compromiso de la transparencia para la gestión pública*”.
 - o Fue modificada la actividad “*Ejecución del plan de gestión de integridad IDU para la vigencia 2019. Que contenga las acciones para fortalecer los principios y valores asociados a la probidad y/o transparencia*” cuya meta o producto era “*Plan de acción de gestión de integridad ejecutado. Su seguimiento se realizará midiendo las actividades ejecutadas sobre las actividades programadas por 100. Con reportes cada cuatro meses*”, reemplazándola por 10 actividades, que corresponden al desglose de las proyectadas en el Plan de Gestión de Integridad del IDU, divididas en etapas.

A excepción del cambio en la inclusión del detalle del Plan de Gestión de la Integridad, los demás cambios no se encuentran referenciados en el control de versiones del PAAC, por lo cual no son claras las razones de la eliminación de las actividades. Se recomienda, entonces, hacer la aclaración en el control de versiones sobre la razón por la cual se dio la eliminación de las acciones mencionadas.

Adicionalmente, estos cambios no fueron comunicados oportunamente a la Oficina de Control Interno - OCI. Por tanto, se recomienda que, cada vez que haya cambios en el PAAC, sean comunicados a la OCI, incluyendo las motivaciones y/o justificaciones de los cambios introducidos. Esto atendiendo lo establecido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, Versión 2, título III. “Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, numeral 10. “Ajustes y modificaciones”.

En relación con los instrumentos de gestión de información pública, es necesario mencionar que fueron adoptados mediante memorando 20185360157473 del 29/06/2018,

firmado por la Subdirectora General de Gestión Corporativa (e), en el cual está establecido que la actualización del Registro de Activos de Información se realizará al menos una vez al año (no especifica la periodicidad mínima de la actualización del Índice de Información Clasificada y Reservada). Se encuentran publicados en la página web del IDU, en el enlace https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Ley%20de%20transparencia/Activos%20de%20informacion/matriz/Acto_administrativo_de_adopcion.pdf.

También se encontró que todas las acciones tienen asignada una o más áreas como responsables. No obstante, están identificadas con siglas, pero no todas están explicadas en el aparte de siglas del numeral “4 Términos y Definiciones”, por lo cual, en todos los casos, no es evidente y suficientemente claro para los ciudadanos y otras entidades, cuáles son realmente las dependencias ejecutoras. Específicamente, no se encontraron las explicaciones de las siglas STOP, DTAV, STPC, DG, DTGC, STRH y SGJ.

Por lo anterior, se recomienda efectuar una revisión general del PAAC IDU 2019 para incluir las siglas que corresponda dentro del aparte correspondiente en el numeral “4 Términos y Definiciones” o a lo largo del documento.

En el documento anexo, titulado “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019”, se encuentran los resultados de los avances y observaciones específicas presentadas, por la Oficina de Control Interno, frente a cada una de las actividades establecidas en el Plan, con corte 30 de abril de 2019.

Es de aclarar que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, dicho anexo fue publicado el 15/05/2019 en la página web del IDU, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, título “7. Control”, subtítulo “7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría”, numeral “10. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano – PAAC”, enlace “Informe PAAC corte 30 de abril de 2019” (ver acceso directo [https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/2019/Transparencia/Control/Control%20Interno/10_Seguimiento_Plan_Anticorrupcion_y_de_Atencion_al_Ciudadano_PAAC/Seguimiento_PAAC_abr_2019_IDU_\(pub20190515_vf\).xlsx](https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/2019/Transparencia/Control/Control%20Interno/10_Seguimiento_Plan_Anticorrupcion_y_de_Atencion_al_Ciudadano_PAAC/Seguimiento_PAAC_abr_2019_IDU_(pub20190515_vf).xlsx)).

A continuación, se presenta el resumen acumulado de los resultados obtenidos por cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019.

Tabla N.º 1. Acumulado anual cumplimiento PAAC IDU – Seguimiento corte 30/04/2019

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción	6	1,99	33,17
Componente 2. Racionalización de Trámites	2	1,37	68,50
Componente 3. Rendición de Cuentas	13	3,04	23,38
Componente 4. Atención al Ciudadano	5	0,75	15,00
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	11	2,80	25,45
Componente 6. Mecanismos Adicionales	11	3,70	33,64

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
TOTAL	48	13,65	28,44

Fuente: Seguimiento al PAAC 2019. Elaboración: OCI.

Como se observa en la tabla, de las 48 acciones formuladas en el PAAC 2019 del IDU, a 30/04/2019, habían sido realizadas 13,65 actividades¹, lo cual corresponde a un avance del 28,44 %.

De acuerdo con la tabla de nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan, contenida en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, el porcentaje de cumplimiento acumulado anual, al corte mencionado, se ubica en la zona baja, lo cual no implica un incumplimiento, dado que la mayoría de las acciones tienen programación para los cuatrimestres II y III.

Tabla N.º 2. Nivel de cumplimiento de las actividades del PAAC

Rango %	Color	Zona
0 a 59%	Rojo	zona baja
De 60 a 79%	Amarillo	zona media
de 80 a 100%	Verde	zona alta

Fuente: Documento ² de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2. Elaboración: OCI.

En relación con las actividades programadas para finalizar durante el primer cuatrimestre de 2019, con corte al 30 de abril, se tiene lo siguiente:

Tabla N.º 3. Resultados PAAC IDU enero – abril 2019

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción	4	4,00	100,00
Componente 2. Racionalización de Trámites	2	1,37	68,50
Componente 3. Rendición de Cuentas	12	8,97	74,76
Componente 4. Atención al Ciudadano	5	2,23	44,60
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	9	5,27	58,56
Componente 6. Mecanismos Adicionales	5	3,70	74,00
TOTAL	37	25,54	69,03

Fuente: Seguimiento al PAAC 2019. Elaboración: OCI.

De acuerdo con la tabla anterior, el Instituto tenía, en su PAAC vigente, 37 actividades que tenían corte durante el periodo enero - abril. De éstas completó 25,54 por lo cual, el

¹ Para calcular el total de actividades efectuadas se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se ha registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

² Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, numeral “VII. FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO”, literal b) “Seguimiento (1, 2 y 3)”, página 47.

cumplimiento del periodo se calcula en 69,03%. Así, considerando las actividades con corte 30 de abril de 2019, el nivel de cumplimiento del PAAC se ubica en la zona media.

Es necesario mencionar que no se presentó ninguna actividad con finalización anticipada.³

A continuación, se describen las condiciones de cumplimiento por cada componente:

Componente 1 "Gestión del Riesgo de Corrupción". La entidad tiene establecidas 6 acciones, distribuidas por subcomponente, así:

Tabla N.º 4. Actividades Componente 1 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Política de Riesgos	1
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2
3. Monitoreo y Revisión	1
4. Consulta y Divulgación	1
5. Seguimiento	1

Fuente: PAAC IDU 2019, versión 2. Elaboración: OCI.

De las 6 acciones, 1 tenía fecha de finalización el 31/01/2019, 1 está programada para finalizar el 31/10/2019, otra para el 31/12/2019, y las otras 3 tienen cortes cuatrimestrales durante toda la vigencia. Se aclara que, dados estos cortes, las últimas se tomaron como completas para el periodo enero - abril, puesto que se determinó que fueron efectuadas.

Así, fueron realizadas las 4 actividades proyectadas para el cuatrimestre objeto de seguimiento, lo que representa 100 % de cumplimiento en el periodo y un 33,17 % de avance sobre la meta anual.

La Oficina de Control Interno recomienda que se fortalezca la programación de las actividades, teniendo en cuenta que, por ser el plan de la vigencia 2019, no debieron programarse acciones con inicio en 2018, como es el caso de la acción llamada "*Identificar y publicar las matrices de riesgos de corrupción 2019*", cuyo producto es "*Matriz Consolidada de riesgos de corrupción 2019 publicada en la WEB IDU*" y de aquellas que finalizan en primeros días de enero del 2020.

Adicionalmente, se recomienda que las actividades programadas se midan dentro de los plazos establecidos para cada cuatrimestre, por lo que aquellas acciones que finalizan los días posteriores a cada cierre se deben considerar dentro del siguiente corte, como es el caso de la acción "*Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción*" cuyo producto es "*Registro de seguimiento PAAC publicado*".

³ Es de aclarar que para el cálculo del cumplimiento de cada cuatrimestre no se tendrán en cuenta las actividades terminadas anticipadamente, aunque sí se sumen en el acumulado anual. Las actividades que en los próximos seguimientos presenten esta condición se contarán en el periodo en que esté programada su finalización efectiva.

Componente 2 "Racionalización de Trámites". El Instituto, inicialmente, estableció en su Estrategia de Racionalización de Trámites consignada en la versión 2 del PAAC, 2 acciones para la vigencia 2019, con fechas de finalización en julio y octubre. No obstante, durante el seguimiento se verificó que en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT⁴ estaban registradas 6 acciones adicionales, es decir 8 acciones, así:

Tabla N.º 5. Acciones IDU de racionalización de trámites 2019 registradas en SUIT

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR		ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR	PLAN DE EJECUCIÓN		¿Está en PAAC V.2?
Número	Nombre	Mejora por implementar	Fecha final	Responsable	
8327	Intervención de urbanizadores	Se incluirá en el trámite de "Intervención de urbanizadores y/o terceros" el seguimiento y el recibo de las obligaciones asociadas al cumplimiento de instrumentos de planeación o movilidad a cargo de los urbanizadores y/o terceros (públicos y/o privados), eliminando la suscripción de los convenios de cooperación y estandarizando los requisitos asociados al trámite, con el fin de reducir los tiempos de ejecución y entrega de los proyectos, bajo el seguimiento y acompañamiento técnico del IDU, para lo cual se deberán actualizar los procedimientos y documentos del proceso asociados al trámite.	31/07/2019	Dirección Técnica de Administración de Infraestructura	No
18206	Licencia de excavación	A través de la página del Instituto de Desarrollo Urbano, el ciudadano podrá descargar la resolución aprobada y el certificado de recibo de obra.	31/07/2019	Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos	No
18206	Licencia de excavación	A través de la página del Instituto de Desarrollo Urbano se podrá realizar seguimiento al estado del trámite.	31/07/2019	Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos	Sí
23213	Certificado de estado de cuenta para trámite notarial	A través de la APP SuperCADE Virtual, la ciudadanía podrá conocer en tiempo real, cuál punto de la RED CADE es el más favorable para realizar el trámite, dado que la aplicación le indica los tiempos de espera tanto en sala como en el módulo de atención.	14/06/2019	Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá (*)	No
28213	Consulta estado de cuenta de valorización	A través de la APP SuperCADE Virtual, la ciudadanía podrá conocer en tiempo real, cuál punto de la RED CADE es el más favorable para realizar el trámite, dado que la aplicación le indica los	14/06/2019	Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá - Subdirección Técnica de Operaciones	No

⁴ El SUIT es "[...] un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la administración pública Colombiana (sic) [...] y cuyo funcionamiento es coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública". Definición tomada de <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-5795.html>.

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR		ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR	PLAN DE EJECUCIÓN		¿Está en PAAC V.2?
Número	Nombre	Mejora por implementar	Fecha final	Responsable	
		tiempos de espera tanto en sala como en el módulo de atención.			
29366	Duplicado de recibos de pago	Permitir descargar desde la página web del IDU el duplicado de la cuenta de cobro.	31/10/2019	Subdirección Técnica de Operaciones - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos	Sí
29366	Duplicado de recibos de pago	A través de la APP SuperCADE Virtual, la ciudadanía podrá conocer en tiempo real, cuál punto de la RED CADE es el más favorable para realizar el trámite, dado que la aplicación le indica los tiempos de espera tanto en sala como en el módulo de atención.	14/06/2019	Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá - Subdirección Técnica de Operaciones	No
33579	Solicitud de uso de espacio público administrado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para aprovechamiento económico.	Se habilitará el pago en línea a través de PSE.	13/12/2019	Dirección Técnica de Administración de Infraestructura	No

Fuente: SUIT, consolidado de la estrategia de racionalización del IDU. **Elaboración:** OCI, con base en consulta efectuada el 06/05/2019.

(*) En el Instituto, la ejecución de esta acción corresponde a la Subdirección Técnica de Operaciones.

Se verificó que las 6 acciones adicionales fueron incluidas en el SUIT el 04/04/2018 y que fueron presentadas y aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDU, efectuado el 30/04/2018.

Dado que la Estrategia de Racionalización de Trámites de la entidad debe coincidir tanto en el PAAC como en el SUIT, se recomienda efectuar las gestiones pertinentes para que las 6 acciones adicionales sean incluidas, lo más pronto posible, en el documento oficial del PAAC y para que, una vez se surtan los ajustes en éste, sea publicado oportunamente en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web del Instituto.

Así mismo, se recomienda que se evalúe la posibilidad de que las acciones que conforman la estrategia de racionalización de trámites surtan la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDU e inclusión en el PAAC antes de su registro en la plataforma del SUIT y no después.

Es de aclarar que estas nuevas acciones no fueron objeto del presente seguimiento toda vez que la aprobación en el mencionado Comité se dio el último día del periodo de seguimiento y no han sido incluidas en el PAAC vigente.

Así, en relación con las 2 acciones que se encontraban en el PAAC, en el seguimiento se determinó que, al corte de seguimiento, presentaban un avance de 87 % y 50 % (ver

anexo “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”), lo cual representa un cumplimiento ponderado de 68,50 % para el componente de Racionalización de Trámites, tanto en el periodo como en el acumulado anual.

Es importante mencionar que cada acción de racionalización que se efectúe debe contar con cronograma o plan de trabajo y, una vez terminada, debe asegurarse la implementación de la mejora del trámite en la entidad; efectuarse la actualización del trámite en el SUIT, incluyendo la mejora; socializarla, tanto en la entidad como con los usuarios; y asegurar que existen o se implementarán mecanismos de verificación y medición que permitan determinar que los usuarios están recibiendo los beneficios y el impacto que la mejora tuvo.

Por lo tanto, se recomienda, para las 8 acciones que forman parte de la estrategia, elaborar y/o ajustar los planes de trabajo respectivos, con fechas específicas, e incluir en ellos el planteamiento de mecanismos que permitan medir el impacto de las mejoras, de acuerdo con el beneficio esperado.

Así mismo, se recomienda, en los casos en los cuales las acciones incluyen actividades que realizan áreas diferentes a las dueñas de los trámites (por ejemplo, desarrollos de software a cargo de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRH o diseño e implementación de campañas o piezas comunicativas a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC), involucrarlas como responsables de la acción y hacer las especificaciones, en los planes de trabajo de las actividades que cada dependencia efectuará.

Componente 3 "Rendición de Cuentas". El IDU estableció 13 actividades para la vigencia 2019. La distribución por subcomponente es como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N.º 6. Actividades Componente 3 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	5
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	5
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	1
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión interinstitucional	2

Fuente: PAAC IDU 2019, versión 2. **Elaboración:** OCI.

Todas las actividades fueron programadas como de carácter permanente y/o con fecha de finalización el 31/12/2019, excepto la actividad de “Asistir y participar en las sesiones locales del Observatorio Ciudadano, lideradas por la Veeduría Distrital”, del subcomponente 4, cuya realización depende de la programación que haga la Veeduría Distrital. No obstante, dado

que la programación se puede extender al mes de diciembre, se consideró que también es una actividad con programación permanente⁵.

Es importante mencionar que si bien la actividad “Continuar formando a la ciudadanía y a los colaboradores IDU (contratistas, interventoría profesionales sociales) (sic) en cultura ciudadana, derecho a la ciudad, servicio a la ciudadanía, control social, y otras temáticas de competencia del Instituto, con el fin de fomentar la participación y motivar la cultura de la rendición de cuentas”, del subcomponente 3, finaliza en diciembre, en el PAAC quedó consignado que el seguimiento se efectuará en los dos últimos cuatrimestres, por lo cual esta acción no fue considerada para el cálculo del avance del periodo objeto del presente seguimiento, aunque sí para el acumulado anual.

De acuerdo con lo anterior, las actividades permanentes se deben calificar cada cuatrimestre, por lo que el cumplimiento de las mismas puede variar de un periodo a otro. Además, dado que una no aplica para el seguimiento actual, son 12 las consideradas para la calificación en este periodo.

En relación con las acciones del segundo subcomponente, 3 se cumplieron parcialmente y para 2 de ellas no hubo ningún avance. Dichas actividades están relacionadas con espacios permanentes de Rendición de Cuentas que se desarrollan a través de los Comités IDU (avance del 16 %); realización de Mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía para las localidades, excluyendo Sumapaz (10 %); asistencia a citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, ediles, líderes comunales, entes de control, entre otros (41 %); fomento del diálogo por medio del uso de las nuevas tecnologías de la información tales como foros virtuales (0 %); y audiencias de rendición de cuentas por diferentes zonas de Bogotá, agrupando todas las localidades (0 %).

En cuanto a los subcomponentes 1 y 4, las 7 acciones que los conforman fueron completadas al 100 %. (Ver anexo titulado “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019”).

Así, el componente de rendición de cuentas, en el cuatrimestre enero – abril de 2019, alcanzó el 74,76% de cumplimiento para el cuatrimestre y un avance acumulado anual del 23,38 %.

Las actividades registradas en estos numerales corresponden en su mayoría al mismo plan establecido para la vigencia 2018, con actualizaciones de la página web, notas de comunicaciones, reuniones de rendición de cuentas y chats, por lo que se recomienda plantear, como mejoramiento, acciones alternativas para dar cumplimiento a esta obligación legal, asumiendo como acciones ya implementadas y que no requieren continuar en el Plan Anual, las del proceso de actualización de la página web, notas de prensa, chats y las de carácter legal.

⁵ De igual forma se considerará para los seguimientos del segundo y tercer cuatrimestre.

Se recomienda, de ser posible, establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades, de manera que se facilite, a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, el monitoreo y evaluación permanente de las mismas, así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno – OCI.

Se recuerda la obligatoriedad de la aplicación del Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC vigente, por lo cual se recomienda que, para el ejercicio de Rendición de Cuentas del IDU en 2019, se tenga en cuenta, así como las indicaciones dadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Componente 4 "Atención al Ciudadano". Para este componente, en el PAAC 2019, la entidad estableció 5 actividades, distribuidas como sigue:

Tabla N.º 7. Actividades Componente 4 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	0
2. Fortalecimiento de los canales de atención	1
3. Talento humano	3
4. Normativo y procedimental	0
5. Relacionamiento con el ciudadano	1

Fuente: PAAC IDU 2019, versión 2. Elaboración: OCI.

Como se observa en la tabla anterior no hay planteamiento de acciones para los subcomponentes "Estructura administrativa y direccionamiento estratégico", referido a la formulación de "[...] acciones que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de recursos [...]" y "Normativo y procedimental" que "[...] comprende aquellos requerimientos que debe cumplir la entidad en sujeción a la norma, en términos de procesos, procedimientos y documentación, entre otros, y que no hagan parte de componentes anteriores. La entidad puede formular acciones para asegurar su cumplimiento normativo, en temas de tratamiento de datos personales, acceso a la información, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), y trámites [...]".⁶ (Subrayados fuera de texto).

Dada la importancia del componente, se recomienda evaluar la posibilidad de establecer acciones para estos subcomponentes, de manera que se propenda por el robustecimiento del tema de atención ciudadana en el IDU, la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto y, en consecuencia, el incremento de la satisfacción de los ciudadanos frente a los mismos.

⁶ Textos tomados del Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, numeral "VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, literales a) "Estructura administrativa y direccionamiento estratégico" y d) "Normativo y procedimental", páginas 34-35.

Las acciones planteadas tienen como fecha de finalización el 31/12/2019, excepto para la acción “Aplicar herramientas que permitan conocer la expectativa, percepción y satisfacción de la ciudadanía frente al desarrollo de la misión Institucional”, del subcomponente 5, que indica que es permanente. No obstante, como se explicó en el componente 4, en este caso se asume que su finalización, también, es el 31/12/2019.

A 30/04/2019, se determinó que 1 acción se cumplió al 100 %. Las restantes, pertenecientes a los subcomponentes 2 y 3, presentaron avances parciales, así: la acción referida a la integración de los sistemas de información BACHUÉ y ORFEO alcanzó 1 % de cumplimiento; la referida la campaña de sensibilización, comunicación, divulgación y/o pedagogía para informar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios del IDU, 10 %; y las de creación de campañas de comunicación para la atención oportuna de los Derechos de Petición y respecto de los protocolos de servicio con enfoque diferencial, cada una el 15 %.

De acuerdo con lo descrito, se determinó que, para el primer cuatrimestre, el IDU alcanzó el 44,6% de cumplimiento de las actividades programadas en este componente y 15 % en el acumulado anual.

Se verificó que las acciones que son responsabilidad de la Oficina de Atención al Ciudadano-OTC, junto con otra dependencia, tienen respuestas fraccionadas que no son coincidentes, incluso en los niveles de avance, identificándose falta de coordinación para su desarrollo, así como un planteamiento diferente del concepto de campaña y los alcances de las acciones propuestas.

Por lo anterior, se recomienda mejorar la coordinación en la ejecución de las acciones y documentar, de manera completa, la planeación y el desarrollo de las mismas, de manera que se facilite su seguimiento y control.

Componente 5 "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información". El Instituto estableció 11 actividades para realizar en 2019, como sigue:

Tabla N.º 8. Actividades Componente 5 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Lineamientos de Transparencia Activa	4
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	0
3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	2
4. Criterio diferencial de accesibilidad	1
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	1
Generales (*)	3

Fuente: PAAC IDU 2019, versión 2. **Elaboración:** OCI.

(*) En el PAAC ha sido incluida esta categoría como un subcomponente, aunque no figura como tal en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”.

Como se observa en la tabla anterior no hay planteamiento de acciones para el subcomponente “Lineamientos de Transparencia Pasiva”, referido a “[...] la **obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley**. Para este propósito se debe garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano [...]”. (Negrilla contenida en el texto original).⁷

Dada la importancia del componente, se recomienda evaluar la posibilidad de establecer acciones para este subcomponente, de manera que se propenda por robustecer la gestión de las solicitudes de información efectuadas por los ciudadanos, asegurando que las respuestas sean oportunas, veraces, completas, debidamente motivadas y actualizadas.

En el PAAC IDU 2019, versión 2, se tiene que 2 acciones (de los subcomponentes 3 y Generales) tienen dos fechas programadas (una para junio y otra hacia final del año, que puede ser noviembre o diciembre). Por lo tanto, se consideró que no aplicaban para el seguimiento con corte 30/04/2019.

Entonces, aunque para el cálculo del acumulado anual sí se tomaron las 11 acciones, para la calificación en este periodo son 9 las acciones consideradas, tomando en cuenta, además, que las actividades con fechas a 31/12/2019 se califican con avance en cada cuatrimestre, por lo que el cumplimiento de las mismas puede variar de un periodo a otro.

De las 9 acciones, la relacionada con la generación del informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del artículo 52 del Decreto 103 de 2015, perteneciente al subcomponente 5, finalizaba el 31/01/2019 y fue cumplida al 100 %. También se cumplió al 100 % la acción de inducción al personal nuevo incluyendo el tema de Ley de Transparencia, pero dado que está planeada para realización permanente, hasta el 31/12/2019, el acumulado anual se consideró en 33 %.

En cuanto a las acciones “Retroalimentación encuesta de satisfacción del ciudadano sobre Ley de Transparencia” y “Divulgar la información de la página WEB en diferentes idiomas”, que tenían fechas programadas para el 30/03/2019, se encontró que no fueron cumplidas y se calificaron, respectivamente con 50 % y 0 % de cumplimiento. En relación con la última, perteneciente al subcomponente 4, es necesario mencionar que dicha calificación se debió a que la acción es igual a la planteada en el PAAC del IDU del 2018, con vencimiento en junio de ese año, y que a esa fecha se había cumplido con la inclusión de la herramienta provista por Google para traducción automática del español al inglés. Para el presente seguimiento se verificó que no fue incluida ninguna otra herramienta u opción para divulgar la información en idiomas diferentes a los ya mencionados.

⁷ La descripción y otra información del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC se pueden encontrar en <https://www.dnp.gov.co/programa-nacional-del-servicio-al-ciudadano/Paginas/Inicio.aspx>.

Las demás acciones se calificaron en 10 %, 97 %, 75 % y 90 %, con base en avances parciales presentados por los responsables de su ejecución y/o evidenciados en la página web del IDU. Se exceptúa la actividad de actualización del Registro de Activos de Información de la acción de “*Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información*”, que se calificó en 0% dado que la STRT no reportó ningún avance y la actualización no se había realizado.

Así, el cumplimiento del periodo enero – abril de 2019 se calificó en 58,56 % y el avance acumulado del año para este componente fue de 25,55 %. Para un mayor detalle se puede consultar el anexo “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019”.

A continuación, se presentan algunas consideraciones frente a este componente:

- No se han expresado claramente las metas y los cronogramas de trabajo para las acciones que forman parte del componente.
- No se cuenta con una estrategia para adelantar socializaciones en la Ley de Transparencia a los contratistas por orden de prestación de servicios.
- Se requiere cuantificar las necesidades de actualización de los *links* asociados a la publicación de los temas de la ley de transparencia en la página web del Instituto.
- El directorio de funcionarios y de contratistas presenta omisiones que le restan funcionalidad a la herramienta diseñada.
- No todas las acciones planteadas tienen asociados indicadores, como lo señala el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano en el capítulo “II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, numeral 5.
- Se debe efectuar la publicación del Registro de Activos de Información y del Índice de Información Clasificada y Reservada en los portales de Datos abiertos del IDU y del Gobierno Nacional, de acuerdo con lo indicado por la Procuraduría General de la Nación en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, y tener en cuenta que dicha tarea debe surtirse cada vez que se actualicen.

Según lo expuesto, se recomienda tomar las medidas que consideren pertinentes para ajustar el componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de manera que se facilite el monitoreo que deben efectuar los responsables y la OAP y el seguimiento, efectuado por la OCI.

Así mismo, se recomienda efectuar, una vez se actualicen los instrumentos de gestión de la información, las gestiones correspondientes para la publicación de los mismos en los

portales de Datos Abiertos que corresponda, particularmente el del IDU y del gobierno nacional, tomando en cuenta que es obligatorio de acuerdo con la normatividad aplicable.

Componente 6 "Mecanismos Adicionales". Para éste, el Instituto estableció, en la vigencia 2019, 11 acciones, de las cuales 10 se refieren a la desagregación de actividades del Plan de Gestión de la Integridad del Instituto para 2019. Dicho plan tiene 5 etapas, en las cuales se distribuyen, de la siguiente manera, las 10 acciones: Alistamiento (2 acciones), Armonización (1 acción), Diagnóstico (2 acciones), Implementación (4 acciones) y Seguimiento y Evaluación (1 acción).

De éstas, se consideró que 6 acciones correspondientes a las etapas de Diagnóstico, Implementación y Seguimiento y Evaluación no se evalúan para determinar el cumplimiento del periodo de seguimiento, toda vez que su finalización no se dio en el cuatrimestre. No obstante, sí se tienen en cuenta para el cálculo del avance acumulado anual.

Así, se determinó que 3 acciones, de las etapas de Alistamiento y Armonización, cuyas fechas de finalización estaban programadas durante el periodo, fueron completadas, por lo que su avance fue de 100 %.

Otra acción, de la etapa de Diagnóstico, referida a la aplicación de la batería de indicadores de Valores de Integridad, con fecha de finalización durante el periodo, se calificó con un avance del 20 %, en consideración a que dichos indicadores no han sido formalizados a través de los instrumentos de gestión con los que cuenta la entidad (cuadro de mando integral).

Por último, el avance de la acción "Implementar el formulario de Denuncia a través de la WEB IDU", proyectada para finalizar el 31/07/2019, se calculó en 50 %, tomando en cuenta que el formulario está diseñado, pero no implementado.

Así, con corte 30/04/2019, el componente presentó un porcentaje de avance, en el periodo de 74 % y acumulado anual de 33,64%.

Las otras seis (6) acciones no reportaron avances por parte de las áreas responsables.

5. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones específicas para cada acción, consignadas en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, publicado el 15 de mayo de 2019, se presentan las siguientes:

1. Documentar los cronogramas de trabajo y verificar los plazos de las automatizaciones de los trámites. De igual manera, registrar con mayor detalle los avances encaminados a dar cumplimiento a las actividades propuestas.



2. Informar, oportunamente, a la Oficina de Control Interno, de las modificaciones y/o ajustes que se hagan al PAAC, incluyendo las motivaciones y/o justificaciones de los cambios introducidos, atendiendo lo establecido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, Versión 2, título III. “Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, numeral 10. “Ajustes y modificaciones”.
3. Implementar las acciones necesarias para asegurar que los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, sean conocidos por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado, de manera que, tanto al interior como al exterior de la entidad, se formulen propuestas, y/o consideraciones al proyecto de Plan, se estudien y se determine la pertinencia de su incorporación al documento.
4. Efectuar los ajustes pertinentes para que los términos y definiciones del PAAC sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el documento PAAC 2019 oficial, publicado en la página web del IDU.
5. Efectuar una revisión general del PAAC IDU 2019 para incluir las siglas que corresponda dentro del aparte correspondiente en el numeral “4 Términos y Definiciones” o a lo largo del documento.
6. Hacer la aclaración, en el control de versiones del PAAC 2019, sobre la razón por la cual se dio la eliminación de acciones de los componentes 5 y 6, incluidas en la versión 1.0 del plan, pero no en la 2.0.
7. Involucrar como responsables, en los casos en los que sea pertinente, a las dependencias diferentes a las dueñas de los trámites que participan en la ejecución de las acciones y hacer las especificaciones, en los planes de trabajo, de las actividades que cada dependencia participante efectuará.
8. Procurar mayor rigor en la programación de las actividades, teniendo en cuenta que, por ser el plan de la vigencia 2019, no debieron programarse acciones con inicio en el 2018, como es el caso de “Identificar y publicar las matrices de riesgos de corrupción 2019” y de aquellas que finalizan en primeros días de enero del 2020.
9. Circunscribir la totalidad de actividades programadas en los plazos establecidos para cada cuatrimestre, esto por cuanto aquellas acciones que finalizan los días posteriores a cada cierre se deben considerar dentro del siguiente corte, como es el caso del “Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción”.
10. Plantear, como mejoramiento, acciones alternativas para el componente tres, toda vez que las establecidas en el PAAC vigente corresponden, en su mayoría, al mismo plan

establecido para la vigencia 2018, con actualizaciones de la página web, notas de comunicaciones, reuniones de rendición de cuentas y chats, asumiendo estas acciones como ya implementadas.

11. Evaluar la posibilidad de que las acciones que se incluyan en la estrategia de racionalización de trámites surtan la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDU e inclusión en el PAAC antes de su registro en la plataforma del SUIT y no después, tomando en cuenta que debe existir completa coincidencia entre lo incluido en el Plan y lo registrado en dicho sistema.
12. Elaborar y/o ajustar los planes de trabajo, para las 8 acciones que forman parte de la estrategia de Racionalización de Trámites, con fechas específicas, e incluir en ellos el planteamiento de mecanismos que permitan medir el impacto de las mejoras, de acuerdo con el beneficio esperado.
13. Generar, para cada actividad incluida en el Componente 5 de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, un indicador que permita medir el cumplimiento de los objetivos y/o metas establecidas en el PAAC, tomando en cuenta su obligatoriedad, de acuerdo con lo señalado en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”⁸.
14. Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC.
15. Implementar acciones tendientes a la divulgación de la información pública del Instituto en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país, de acuerdo con lo señalado en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, Título “VI. Descripción de los Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, subtítulo “Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información”, numeral “4. Criterio diferencial de accesibilidad”.
16. Proponer e implementar acciones de verificación y actualización periódica de la información del directorio de servidores públicos del Instituto, considerando que ésta puede variar constantemente y que las actuales versiones aún presentan debilidades.
17. Documentar el proceso de definición, aplicación y evaluación de la encuesta de satisfacción al ciudadano en materia de Ley de Transparencia.
18. Efectuar una revisión completa y periódica de los contenidos relativos a la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de corregir todas las

⁸ “Título II. Acciones Preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, numeral “5. Indicadores.” establece que “[...] Para el componente de Transparencia y Acceso a la Información la entidad debe establecer los indicadores”.

posibles deficiencias, tales como desorganización en los contenidos, redundancia e imprecisiones en la información, enlaces rotos, errores al cargar archivos, ausencia de algunos contenidos relevantes, falta de completitud de información, errores en la numeración de enlaces o ítems, errores de ortografía, entre otros asuntos.

19. Implementar acciones para asegurar el acceso, a través de la sección de Transparencia de la página web institucional, al informe final de supervisión para los todos los contratos (no sólo los de obra).
20. Evaluar la posibilidad de incluir, desde la sección de Transparencia, un enlace a la información que se muestra en el Botón "IDU Transparente" (https://openerp.idu.gov.co/idu_transparente).
21. Asegurar que en la parte de contratación de la sección de Transparencia de la página web del IDU haya enlaces a las herramientas de búsqueda de SECOP I y SECOP II, dado que hay información contractual en ambos sistemas y de manera que se le facilite al ciudadano el efectuar una búsqueda fácil de la información que allí se publica.
22. Efectuar, una vez se actualicen los instrumentos de gestión de la información, las gestiones correspondientes para la publicación de los mismos en los portales de Datos Abiertos que corresponda, particularmente el del IDU y del gobierno nacional.
23. Establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las acciones, mejorar la coordinación en su ejecución y documentar, de manera completa, la planeación y el desarrollo de las mismas de manera que se facilite, a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, el monitoreo y evaluación permanente de las mismas, así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno – OCI.
24. Evaluar la posibilidad de establecer acciones para los subcomponentes que no se programaron, de manera que se propenda por el robustecimiento del tema de atención ciudadana en el IDU, la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto y, en consecuencia, el incremento de la satisfacción de los ciudadanos frente a los mismos.



25. Tener en cuenta que, para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario que la entidad realice las actividades mencionadas en el Título II. Acciones Preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2, y que éste *“debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. No actividades y supuestos de acción separados”*.

Original firmado
ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno

Original firmado
CAMILO OSWALDO BARAJAS SIERRA
Profesional Especializado OCI

Original firmado
ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA
Profesional Especializado OCI

Junio 07 de 2019